

Autoh

En la Ciudad de Lorca á doce dias del mes de Mayo
de mil setecientos y noventa años: El Ex^{mo} D^{no} Joseph
Garcia Pubira Mangues de Pubira Regidor Decano
que como tal exerce la Real y hon^{ra} Jurisdicción
de esta Ciud^d en virtud de lo del Supremo Con-
sejo de Cambray: Habiendo visto este Expediente
e Informacion producida p^a parte de Josef Pa-
llariz de esta vecindad y rematante del Abasto
de Vieta = Dixo su Ex^{ca}. debia de mandar y mando
separe todo a la Escribania de Ayuntamiento
de esta Ciudad, para que en el Cabildo que ha de
celebrarse en el dia de mañana trece del corriente
se de cuenta a fin de que en su b^{ta} se acuerde
lo correspondiente; y por este dia lo proveyo y

firmo su Ex^{ca} don fee =

[Signature]

Antem.

[Signature]
San. P. Paula
Maopu

[Signature]

En Lorca en dicho dia mes y año Lo el Ex^{mo} hice fazer
el Auto antecedente a Josef Pallariz vecino de esta
Ciudad en su Persona don fee =

[Signature]

[Signature]

